



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 258
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IV
NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2022 siendo horas 17:15 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 258 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/a de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 7/2021. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ACUÑA, CARLOS ANTONIO; DNI: 14.924.094
- 2) ANTONIO, ARIEL FABIÁN; DNI: 25.447.824
- 3) BARQUET, MARÍA TERESA; DNI: 23.666.372
- 4) BAZÁN PÉREZ, HÉCTOR HUGO; DNI: 24.553.805
- 5) CARACCIO, ROSA ELENA; DNI: 17.947.596
- 6) CASAS, MANUEL GONZALO; DNI: 32.412.182
- 7) CASILLO, ADRIANA CAROLINA; DNI: 27.721.176
- 8) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE; DNI: 25.368.604
- 9) DÍAZ TADDEI, ROBERTO LUIS; DNI: 28.681.180
- 10) EMDAN, HÉCTOR JOSÉ; DNI: 27.962.846
- 11) EMDAN, MARIAM DE LOS MILAGROS; DNI: 28.222.471
- 12) EXLER, SILVINA; DNI: 24.059.978
- 13) FRADEJAS, ELENA CAROLINA; DNI: 25.255.728
- 14) GARCÍA HAMILTON, FERNANDO; DNI: 24.802.484
- 15) GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO; DNI: 25.498.806
- 16) GUTIÉRREZ, MARÍA FLORENCIA; DNI: 23.239.705
- 17) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO; DNI: 14.660.947


SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA
TUCUMÁN



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

- 18) IBARRA, PAMELA JUDITH; DNI: 32.265.738
- 19) IGLESIAS, DANIEL LORENZO; DNI: 25.301.059
- 20) KOMAID VAN GELDEREN, MARÍA SILVIA; DNI: 25.844.070
- 21) LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS; DNI: 24.200.665
- 22) MIRANDE, FELIPE JUAN; DNI: 17.377.839
- 23) NAZAR, MARÍA ELINA; DNI: 27.971.746
- 24) PADILLA, EVARISTO ALEJANDRO; DNI: 28.680.109
- 25) PAUTASSI, ENZO DARÍO; DNI: 23.079.689
- 26) REINOSO, LUIS OMAR; DNI: 27.720.927
- 27) RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO; DNI: 30.596.125
- 28) SAADE, GABRIELA MARÍA; DNI: 17.613.356
- 29) SAMI, GABRIELA; DNI: 27.843.203
- 30) VACAFLOR KLYVER, XIOMARA XOCHITL; DNI: 23.345.275
- 31) VIOLETTO, LEONARDO; DNI: 23.930.490
- 32) YAMÚSS, INÉS DE LOS ÁNGELES; DNI: 22.264.641
- 33) YANE MANA, PEDRO ESTEBAN; DNI: 17.860.168

Se deja constancia que los postulantes Andrea Viviana Abate, Agustín Arcuri, Rosalba del Valle Barrera, Juan Bautista Bourguignon, Carlos Rodolfo Canevaro, Luciano Castaldo, Rita Natalia Chemes, Christian Aníbal Fernández, Fernando Yamil Fernández, María Fernanda del Valle Fiori Colombres, Gisela Verónica de las Mercedes Serna, Silvia Mónica Luna, Carlos Raúl Rivas, Celina Sánchez, Pedro Guillibaldo Sánchez, María Fernanda del Huerto Silva, Martín Gustavo Torrente y Alicia Susana Trejo Sadigurski, renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los postulantes Carlos Luis Álvarez, Ileana Caillou Chávez, Ricardo Maximiliano De Glee, Alejo Marcial Fernández Velasco, Alberto Exequiel Figueroa Torres, Juan Pablo Flores, José Antonio Gandur, Carlos Miguel Ibáñez, Hernán Matías Jabif, Álvaro Lozano, Rodrigo Exequiel Mansilla Pons, María Cristina Moreno, Leandro Gabriel Saavedra, David Sahad, Olga Karina Salazar, Fernando Javier Sale, Élide Jéssica Slavik, Ezequiel Stordeur, Miryam Alejandra Toledo y Natalia del Valle Vincent no se hicieron presente no obstante estar debidamente notificados del día y hora, quedando excluidos del presente concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación el Consejero Dr. Jorge Conrado Martínez y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "2". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de magistrados Dr. Alberto Martín Acosta, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 9:54. Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen y el código de examen provisto por el área técnica, común a todos.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al

Amey
SECRETARÍA DE LA ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA ESCUELA JUDICIAL



*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

Se deja constancia que la postulante Victoria López Herrera tuvo un corte de energía eléctrica que provocó que se desconecte de ambos dispositivos a horas 11.47. De manera inmediata se contactó telefónicamente con el personal del Consejo y fue guiada para poder reconectarse al examen, lo que se hizo a las 12.05. Por otra parte, a horas 12:15 el concursante Luis Omar Reinoso tuvo dificultades técnicas en la conexión a internet, razón por la que fue derivado a una sala especial donde fue asistido para que pueda volver a ingresar a la plataforma de examen donde se estaba llevando a cabo la prueba a horas 12.25.

A horas 12:54, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio de 13:00 a 13:30 horas.

A horas 13:30 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia y se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, resultando la número 1. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Adolfo López Vallejo, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente a las 13:53.

Se deja asentado que luego de la lectura del caso la concursante Silvina Exler solicitó autorización para incorporar material bibliográfico y/o legislativo que no tenía en su poder. Ante ello, fue derivada a una sala especial de asistencia donde se puso de manifiesto que el protocolo contemplaba expresamente esta situación y que no estaba permitido; que además esa norma había sido recordada particularmente por funcionarios del Consejo durante el desarrollo del caso 1 y en el momento del receso. Ante la insistencia de la concursante de poder contar con nuevo material para elaborar la sentencia del segundo caso y que sin lo peticionado no podría continuar el examen, se dio lectura del punto específico del protocolo de examen, cuyo tenor fue oportunamente notificado a la concursante y al que prestó conformidad de acuerdo a lo previsto en el apartado 1. La postulante manifestó su desacuerdo y que plantearía la nulidad del concurso y siendo horas 14.08 solicitó volver a la sala de grupos pequeños para continuar con el desarrollo de la prueba.

A horas 16:53 se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su envío aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo de examen).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.

Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.


El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.


SECRETARÍA DE ASISTENCIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura
TUCUMÁN